AÑO V BUENOS AIRES, FEBRERO DE 1885 NÚM. 76

EL MONITOR
DE LA
EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La instruccion primaria en Chile

Hemos recibido el Informe del Inspector General de Instruccion Primaria correspondiente al año escolar de 1883 y publicado en 1884 por la Imprenta Nacional de Santiago de Chile, en calidad de Anexo de la Memoria de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

El hecho más notable es el constante aumento de niños inscritos en las escuelas; excedió en 9,841 alumnos á los matriculados de 1882, y remontando á tres años, representó en 1884 la cifra de 21,588 niños más que en 1880.

«No es de presumir—dice la Inspeccion General—que este movimiento favorable á la educacion del pueblo tenga un enojoso retroceso en el porvenir, si se considera el anhelo conque el Estado procura difundir la instruccion primaria en todas las poblaciones de la República».

En 1882 habia 708 escuelas públicas con una inscripcion de 60,541 alumnos y una asistencia media de 42,803, y además 472 escuelas privadas, con 21,399 inscripciones: en total, 81,940 alumnos.

En 1883 el número de escuelas públicas subió á 736, con una inscripcion de 70,382 niños y una asistencia media de 49,766, y á 495 escuelas privadas, con 22,908 inscripciones: en total, 93,290 alumnos.

La comparacion de los datos anteriores demuestra que en 1883 hubo un aumento de 51 escuelas (28 públicas y 23 privadas) y de 11,350 inscripciones (9841 en las escuelas públicas y 1,509 en las privadas).

Los cuadros que siguen á la Introduccion dán á conocer en todos sus detalles por departamentos el número de escuelas públicas y privadas que funcionaron en los años 1882 y 1883, los alumnos inscriptos en ellas y la asistencia media que tuvieron: esos cuadros se dán á la vez por provincias y por departamentos, siendo aquellas en número de 17 y estos en número de 59.

Sobre las escuelas no clasificadas dice el informe que en varios puntos de la República existen algunas sostenidas con fondos del Estado, de las cuales no tiene la Inspeccion conocimiento oficial, porque no están, como las demás, sujetas á las prescripciones de la ley y reglamentos que organizan el servicio de la Instruccion Primaria. De estas escuelas hay dos establecidas en Punta Arena que son directamente sostenidas, no se sabe por qué razon, por el Ministerio de

Relaciones Exteriores. En el puerto de Antofagasta hay tres de esas escuelas no clasificadas; en Caracoles, dos; en Iquique, tres; en Pisagua, una; en Tocopilla, una. De Tacna y Arica, nada sabe la Inspeccion.

Hay pues, además de las 736 escuelas públicas designadas en cuadros prolijos por Provincias y Departamentos, doce otras escuelas, sostenidas tambien con fondos públicos, pero de las cuales la Inspeccion no puede dar dato alguno, porque ignora el número de niños que á ellas concurre, el plan de estudios que se observa, las aptitudes y desempeño de los preceptores que las dirigen y las condiciones de los edificios en que funcionan; mas, es de esperar que, regularizado el servicio administrativo de aquellas localidades, las escuelas públicas y privadas en ellas establecidas entren á figurar en los cuadros estadísticos de la Instruccion Primaria.

Refiriéndose á las escuelas subvencionadas, dice el Inspector General que para favorecer y premiar en cierto modo los esfuerzos que la iniciativa particular hace en el fomento de la Instruccion Primaria, el Estado subvenciona actualmente veintidos escuelas en distintos puntos de la República, invirtiendo en ello la suma de 7.062 pesos anuales. Ninguna disposicion administrativa hay que determine el verdadero carácter de las escuelas que reciben subvencion del Estado, pero por el mero hecho de ser subvencionadas, deben estar sujetas á la inspeccion oficial, deben enseñar gratuitamente determinado un número de niños y por lo mismo ser provistas de los libros y utensilios necesarios para la enseñanza y sujetas al plan de estudios y régimen interno adoptado para las públicas; en las sostenidas por extranjeros, debe exigirse que la enseñanza general se dé en castellano.

Las Escuelas Conventuales, es decir, las sostenidas por conventos de regulares y monasterios de monjas, figuraron hasta 1872 entre las escuelas públicas, época en que un decreto dispuso que solo se considerasen como públicas las escuelas costeadas con fondos fiscales ó municipales. Desde entónces muchas escuelas conventuales, por motivos que se desconocen, se han suprimido sin tomar en cuenta la obligacion que la ley impone á las congregaciones religiosas de sostener escuelas gratuitas, mandato que no es mas que la confirmacion de disposiciones anteriores, las que imponian á los conventos la misma obligacion; así es que en la actualidad solo existen en el pais diez ó doce escuelas conventuales, cuando hay derecho para exigir que el número de estos establecimientos se duplique ó triplique.

Escuelas Privadas:—los datos relativos á estas escuelas pecan de deficientes por la razon que los visitadores no pueden inspeccionarlas convenientemente ó ignoran la existencia de ellas, ó se les niega su acceso; ellas se establecen ordinariamente sin sujecion á los requisitos que la ley exige, razon por la cual la Inspeccion ignora hasta la existencia de muchas; otras se sustraen á la inspeccion oficial, ya con la denominacion de colegios, ya porque en ellas se cursan algunos ramos de enseñanza secundaria.

Tratándose de cualquier medida administrativa sobre establecimientos privados de instruccion,— dice el Inspector General D. Adolfo Larenas, — se teme herir el precepto constitucional que garantiza la libertad de enseñanza. No participo de esta opinion, agrega él, porque no creo que el principio constitucional es absoluto sino en lo que se refiere al derecho de enseñar y al programa de estudios que cada estableci-

miento adopte, y todavía con la justa limitacion de que ese derecho no puede ser, en ningun caso, perjudicial á la moralidad pública.

En ninguna parte el derecho de enseñar es absoluto; y aun, respecto de las personas que quieren ejercer las funciones de preceptor, no solo deben (en Alemania, en la República Argentina...) acreditar su buena vida y costumbres, sino que además han de justificar su idoneidad con títulos ó diplomas expedidos por las escuelas normales ó comisiones de exámenes *ad hoc.*

Sobre el tópico «Localizacion de las Escuelas» leemos en el Informe que nos ocupa las acertadas observaciones que siguen:— Importa mucho localizar convenientemente las escuelas, porque es uno de los medios mas seguros de facilitar la incorporacion de los alumnos en ellas, y de economizar una parte considerable de los gastos que exige el sosten de la instruccion primaria. Sembrar escuelas en el país sin discernimiento, ú obedeciendo, en varios casos, á exigencias inconsideradas de interes personal, no es el mejor modo de consultar la recta inversion de los caudales públicos, puestos al servicio de la educacion del pueblo. Conviene pues dividir el país en distritos escolares, y es lo que está realizando la Inspeccion.

Edificios para escuelas—Sabido es que en general las casas que se arriendan son inadecuadas á su objeto: muchas hay estrechas, malsanas, que carecen de la luz y la ventilacion necesarias, y que no tienen habitaciones para los preceptores. Á todos estos inconvenientes debe añadirse el subido valor que han alcanzado los arriendos. En 1883 el número de edificios aumentó á 736 correspondientes á otras tantas escuelas públicas que funcionan en ellos. De éstos, 148 pertenecen al Fisco; 79, á las Municipalidades, y á particulares, 436; cedidos gratuitamente por vecinos hay 62, y por comunidades hay 11. Los 436 edificios arrendados á particulares importan ps. ftes. 113,133 al año. Comparando esta suma con la del año anterior, resulta un exedente de 21,649 pesos. Este aumento es progresivo y general en el país, de tal modo que en pocos años representará un gasto considerable. Este es un mal, cuyo único remedio es la construccion de edificios para escuelas, sobre todo en las grandes ciudades donde el valor de los arriendos ha llegado á ser excesivo.

Entra el Informe en seguida á examinar las reglas que se han de observar en este género de construcciones y su mueblaje, y trae á colacion el ejemplo de los países más adelantados.

DE LOS FONDOS ESCOLARES

EN LOS PRINCIPALES PAISES DE EUROPA Y AMÉRICA

(Continuacion)

Segun el proyecto (Pablo Bert) de la Comision parlamentaria de 1879, todo contribuyente, deducida la importancia de las donaciones y legados particulares, contribuirá al servicio directo de la instruccion primaria con el valor de los 18 centésimos adicionales en las cuatro contribuciones directas.

SUECIA

La construccion de edificios escolares se efectua por cuenta de los propietarios territoriales de cada parroquia, en proporcion de sus propiedades. Todos los años edifícanse allí centenares de casas escolares. En 1867 construyéronse nada menos de 400.

Todos los habitantes de 18 á 60 año

están obligados á pagar el impuesto de 40 *ares*, los hombres, y 20 las mujeres. Esa contribucion es recaudada por empleados del gobierno, y remitida á las respectivas autoridades parroquiales para ser invertida en beneficio de la enseñanza popular. (Ley 13 de Marzo de 1846.)

En el caso de insuficiencia, las mismas parroquias están autorizadas para aplicar á *todo habitante* un suplemento de contribucion de 6 á 18 *ares*.

SAJONIA

Una de las fuentes de recursos para cubrir los gastos de la instruccion general, es un impuesto proporcional á los haberes de cada individuo en todos los Municipios y Comunas del Estado.

SUIZA

Los Municipios sostienen sus escuelas merced al impuesto escolar, las multas y el producto de varios derechos, estando al mismo tiempo autorizados para imponer un tributo especial sobre las personas y sus rentas.

LUXEMBURGO

Una de las causas que mas cooperaron en este país al gran desarrollo de la instruccion popular, es la misma que por sus benéficos resultados señálase en Groningue y en el Bajo Canadá, á saber: el impuesto escolar en vez de remuneracion escolar, y se observa *que mientras esta última escasea, abunda el primero*, sirviendo al mismo tiempo de estímulo.

GRONINGUE

Habiéndose observado que en esta provincia Holandesa la frecuencia escolar disminuia en una progresion contínua, un reglamento de 1839 ordenó que todo padre de familia pagase un impuesto especial por cada hijo, asistiera ó no á la escuela pública, exceptuando el caso que el hijo recibiese la instruccion necesaria en su casa, ó en una escuela particular. En consecuencia de esto, muy grande fué la afluencia de los niños á las escuelas, y por lo mismo insignificante el número de los au sentes.

INGLATERRA

El siguiente cuadro demuestra la proporcion en que se hallan las diferentes fuentes de recursos en relacion á la renta total de las escuelas en los tres ejercicios de 1877-80. (En este cuadro no se incluyen los empréstitos para obras de carácter permanente.)

	INGLATERRA			GALES		
	1877-78	1878-79	1879-80	1877-78	1878-79	1879-80
	POR CIENTO	POR CIENTO	POR CIENTO	POR CIENTO	POR CIENTO	POR CIENTO
Subvencion del Estado, distribuida en favor de la *Educacion Departamental*........	19 6	21 1	23 3	31 2	30 1	31 9
Impuestos locales........	64 2	63 4	60 9	53 1	54 2	52 0
Matrículas y venta de libros de enseñanza..........	13 8	14 2	14 4	14 9	14 2	14 8
Otras procedencias..........	2 4	1 3	1 4	8	1 5	1 3

Tomada la media sobre estos tres periodos financieros, apercíbese desde luego que la importancia de los impuestos locales en este triénio concurrió al sosten de las escuelas á razon de 53,1 %, en el pais de Gales y 62,8 % en Inglaterra de la totalidad de los recursos destinados á este ramo de servicio.

El valor de los impuestos locales pagados á las cajas de los Consejos Escolares *(school boards)* en el triénio de 1877-1880 para suplir á la renta general de las escuelas *(school fund)* hállase especificado en el siguiente cuadro:

	EN INGLATERRA			EN EL PAIS DE GALES		
	1877-78	1878-79	1879-80	1877-78	1878-79	1879-80
	£	£	£	£	£	£
Londres........	506,351	541,717	585,567	—	—	—
Burgos........	337,373	398,079	451,879	8,030	14,353	14,276
Parroquias........	317,117	446,939	440,473	58,207	64,935	70,190
SUMA....	1,260,841	1,386,735	1,477,919	66,237	79,288	84,466

Vése, pues, considerando el último año 1879-80, que solo en la Inglaterra, propiamente dicha, y en el país de Gales con esclusion de Escocia é Irlanda, el total de las contribuciones locales recaudadas por las autoridades escolares subió á libras esterlinas 1,502,385, equivalentes aproximadamente á siete millones y médio de dollars.

La cuota média que esa cantidad representa sobre el valor de la materia imponible en los distritos *(on the roteable vaine of districts)* es la siguiente:

	EN INGLATERRA			EN EL PAIS DE GALES		
	1877-78	1878-79	1879-80	1877-78	1878-79	1879-80
	D.	D.	D.	D.	D.	D.
Londres.................	5,18	5,44	5,07	—	—	—
Burgos..................	3,36	3,78	4,01	3,44	4,17	4,00
Parroquias............	5,51	5,87	5,06	5,88	6,05	6,03
Medio total....	4,50	4,94	5,01	5,02	5,59	5,07

Por consiguiente, en el curso de esos tres años, la media de los impuestos locales en esas dos divisiones del Reino Unido subió:

de 54, 59 d Inglaterra.
de 55, 02 d Gales.
á 55, 1 d Inglaterra.
55, 7 d Gales, guarismos éstos que demuestran el gravámen que pesa directamente sobre la masa contrtbuyente de esas localidades en beneficio de la educacion popular.

Por consiguiente la proporcion con que los valores imponibles del pais concurren anualmente en los impuestos locales para el servicio de las escuelas, es de 2:08 p0/0 en Inglaterra, y de 2:5 p0/0 en el país de Gales.

BAJO CANADÁ

Todos los jefes de familia, con escepcion de los indigentes, están sujetos en esta provincia colonial de Inglaterra, á una contribucion mensual que alcanza hasta dos *shillings* (medio dollar) por todo niño que tenga la edad escolar, y frecuente ó nó las escuelas durante los ocho meses del año escolar.

Tenemos pues un impuesto anual de 4 dollars por cada niño que esté bajo la autoridad del padre de familia.

ESTADOS UNIDOS

Dotacion territorial de las escuelas.— El sistema de reservar en la organizacion de los condados y *townships* lotes de terreno para los gastos de la enseñanza popular, arranca desde la época colonial, sin embargo, desde los primeros años de la emancipacion nacional, esta idea fue mejor reglamentada por el gobierno de la república, adquiriendo vastas y uniformes proporciones en todo el país.

En el mes de Mayo de 1871, Jefferson, como Presidente, en el Congreso federal de la Comision de organizacion del territorio de Occidente, propuso que «separase para el sosten de las escuelas públicas la seccion central de cada *townships*».—Triunfó la idea en el parlamento de la Union y la *ordinance* de 20 de mayo de 1795, incorporada mas tarde con la de 1787, estableció que se dedicase para esta especial aplicacion «la seccion nº 16 de todos los *townships*», estableciendo este principio, célebre en la historia de los Estados Unidos: «que la trigésima sexta parte de las tierras públicas sería propiedad de las escuelas» sirviendo de base para un fondo escolar perpétuo.

Á medida que la colonizacion se extendia hácia el Oeste, las tierras adquiridas tanto á los indios cuanto á varias naciones europeas y á los Estados que inaugurándose bajo un sistema distinto, uniéronse más tarde á la gran federacion, fueron sometidas á una division geométrica y uniforme, en cuadros de 36 millas de superficie.

Esos cuadros, que recibieron despues el nombre de *townships*, representando cada uno de ellos la circunscripcion convencional de un futuro *comendero*, constituyen la unidad territorial del país, subdividiéndose con la misma exactitud matemática en 36 sub-secciones de una milla cuadrada. La disposicion de la ley de 1787 fué aplicada rigurosamente á todos los Estados y territorios establecidos hasta el año 1848, en cuya época se legisló para todos los nuevos territorios y Estados que la dotacion de las escuelas abrazaria, á más de la seccion décima sexta, la trigésima sexta seccion de cada *township*, á saber: la *décima octava parte* del área total.

40 40 40 40 / 40 40 40 40 / 40 40 40 40 / 40 40 40 40	SECCION 12	SECCION 13	SECCION 24	SECCION 25	SECCION 36
SECCION 2.ª	SECCION 11	SECCION 14	SECCION 23	SECCION 26	SECCION 35
SECCION 3.ª	SECCION 10	SECCION 15	SECCION 22	SECCION 27	SECCION 34
SECCION 4.ª	SECCION 9.ª	SECCION 16 Propiedad escolar	SECCION 21	SECCION 28	SECCION 33
SECCION 5.ª	SECCION 8.ª	SECCION 17	SECCION 20	SECCION 29	SECCION 32
SECCION 6.ª	SECCION 7.ª	SECCION 18	SECCION 19	SECCION 30	SECCION 31

No es el todo aun. En la organizacion de todos los Estados constituidos desde 1800 (esceptuados el Maine, el Texas, West, Virginia y los territorios de la nueva México) la Union tuvo á bien reservar dos ó mas *townships* para la dotacion de una univeridad. Los Estados que recibieron mas de dos *townships*, á saber, mas de 72 millas cuadradas (46,080 *acres*) son, el Ohie, (60,120 *acres*), Florida y Wiscousin 92,100 *acres* cada uno y Minessota, 82,640.

En 1862 se promulgó una ley por la que se donaban tierras en beneficio de las instituciones de enseñanza agrícola, y mecánica. Los terrenos distribuidos en virtud de dicha ley, alcanzaban, ahora tres años, á 9,600,000 acres, ó quince mil millas cuadradas. Tejas, desde su incorporacion al Estado Federal logró separar en tierras para la enseñanza pública, 1,239,112 acres, á saber, 1,936 millas superficiales. Pero el Congreso creyó conveniente disponer de acres 57,651,01 en beneficio de institutos especialos de instruccion.

California, el Jova, Kansas, Wiscousin, el Oregon y Nevada votaron mas de 3 millones de acres en virtud de la Ley de 4 Setiembre de 1841, en beneficio de la instruccion pública. Por último, segun cálculos publicados por el presidente de la *General Land Office*, la suma total de la dotacion territorial para las escuelas primarias, sube á 79,576,794 acres, ó sean 124,327 millas cuadradas. Avaluado el acre á solo 1 dollar y 25 centavos, la renta total sería de 1,044,904 anuales, producto equivalente á un capítal aproximativo de veinte millones de pesos fuertes.—Despues de ésta breve descripcion sobre la propiedad territorial de las escuelas, pasamos á indicar ligeramente las diferentes fuentes de renta tributarias de la enseñanza:

Alabama.—La constitucion de éste Estado promulgada en 1875 dispone lo siguiente.

«La Legislatura proveerá los medios para levantar una contribucion anual que no pase de *dollar y médio por cabeza*; ésta contribucion servirá para el sosten de las escuelas públicas en los distritos en que sea recaudada (art. 12 Secc. 4ª).

Los impuestos escolares existentes hoy en la Alabama son los siguientes: impuesto del Estado 1.50; por eleccion: (*on each poll*). En el Condado el impuesto no pasará de diez centavos por cada cien pesos sobre el valor de la propiedad.

Kansas.—La constitucion de 1874 establece cuanto sigue:

«La legislatura decretará leyes generales para el sosten de las escuelas populares mediante impuestos que no escedan el dos por mil sobre la propiedad imponible en el Estado, y contribuciones anuales *per capita*, de un dollar por cada habitante mayor de 21 años. La Legislatura podrá autorizar tambien á los distritos para que levanten una contribucion que no esceda del cinco por mil sobre la propiedad sujeta á impuestos (art. 14 Secc. 3ª).

En 1860 el impuesto escolar recayó sobre 79,544 habitantes.

En 1870 los impuestos escolares consistian: en el del Estado—2 por mil—impuesto electoral 1 por mil—á los que agregaremos el impuesto por distrito, inferior á éste último.

California.—Impuesto general de dos fuertes; otro para los Condados, esceptuado el de San Francisco, de cincuenta centavos; impuesto de distrito hasta el uno por ciento, y en la renta escolar entra tambien la mitad del producto de *poll tax* (Impuesto electoral).

Renta escolar en 1871, 2,946,308 *dollars*.

(*Continuará.*)

SESIONES
DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SESION 5ª

Dia 29 de Enero de 1885

PRESENTES
Presidente
Barra
Sastre

Con aviso
Guido y Spano
Posse

Abierta la sesion á las 2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Se resolvió:

a) Nombrar á la preceptora doña Angela Menendez, Directora de la Escuela Elemental de la calle de Cuyo 1078, en virtud de la propuesta hecha por el Consejo Escolar del 14º Distrito de la Capital.

b) Proponer al Sr. Ministro de Instruccion Pública los nombramientos de Inspectores de Educacion comun, que á continuacion se espresan:

Don Juan B. Zeballos (para Entre-Rios).

Don Marcelino Elizondo (para Corrientes.

Don N. Lopez (para Mendoza).

c) Nombrar á Doña Maria Oderigo, Directora de la escuela nuevamente creada, en la calle de Santa Fé esquina á la de Azcuénaga, 10 Distrito, con fecha 16 del mes próximo de Febrero.

d) No hacer lugar al pedido que hace el Inspector de la Rioja sobre concesion de viático. (Exp. 206.)

e) Aceptar la renuncia del ayudante de la escuela de General de Acha, don Juan Dumm.

f) Publicar la nota del Gobierno de Santa Fé en la cual comunica la instalacion del Consejo de Instruccion primaria, acompañada del Decreto por el cual se acoje á la Ley Nacional de Subvenciones.

g) Mandar archivar los expedientes 2970, 175, 126, 117 y 5.

h) Aceptar la renuncia del Secretario de este Consejo, Dr. Don Victor M. Molina, nombrando en su reemplazo al Dr. Don Julio A. Garcia.

i) Mandar pagar:

Al preceptor de Reconquista, por sueldos, 83 m/n. (Exp. 48).

Al de Resistencia, por id. id. 143 m/n. (Exp. 47).

Al de Coronel Príngles, por id, 143 m/n, (Exp. 2).

A la Direccion General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, por subvencion atrasada de 1883, 4,876.67 m/n. (Exp. 1584).

Al 1er y 2º Distritos Escolares de la Capital, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de la fecha, 5974.25 m/n.

Al 3º y 4º id id, por id id, 5459.33 m/n
Al 5º y 6º id id, por id id, 5516 »
Al 7º y 8º id id, por id id, 5060 »
Al 9º y 10º id id, por id id, 6654.75 »
Al 11º y 12º id id, por id id, 5208 »
Al 13º id id, por id id, 2511 »
Al 14º id id, por id id, 5974.25 »

En seguida se levantó la sesion á las 5 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 6ª

Dia 3 de Febrero de 1885

PRESENTES
Presidente
Barra
Posse

Abierta la sesion á las 2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Se resolvió:

a) Conceder lo solicitado por don José Arancibia debiendo pasar préviamente

á informe del Consejo Escolar del Distrito respectivo.

b) No hacerle lugar á la solicitud del 10° Distrito pidiendo 500 pesos m/n, para composturas y blanqueo de las escuelas de ese Distrito.

c) En la comunicacion del 10° Distrito manifestando que el Director de una de las escuelas de la Sociedad Italiana «Unione e Benevolenza» reabrirá sus clases el 18 del corriente, se resolvió que vigile el Consejo Escolar respectivo la marcha de dicha escuela, dando cuenta en oportunidad.

d) Aprobar y archivar la rendicion de cuentas del 9.° Distrito correspondiente á los eventuales de los meses de Noviembre y Diciembre.

e) Aprobar y archivar la rendicion de cuentas de los fondos que recibió el 9.° Distrito para gastos de exámen.

f) Publicar y archivar las facturas espedidas durante el año 1884 por el Depósito.

g) Publicar y archivar la de las salidas en el mismo año.

h) Publicar el inventario general, elevado por el Secretario del 3er. Distrito.

i) No hacer lugar á la solicitud de don Juan Guelvenzu pidiendo anticipo.

j) En la solicitud del Encargado de la Estadística para imprimir 200 planillas y 1000 fajas, «como se pide.»

k) En las propuestas elevadas por la Gobernacion del «Neuquen» para la formacion de los Consejos Escolares. «Acéptense y estiéndanse los nombramientos».

l) Publicar el resúmen elevado por el Consejo Escolar de Misiones (*Posadas*) dando cuenta del estado de la poblacion escolar.

m) Publicar la comunicacion del Gobernador de la Patagonia, dando cuenta de haber depositado en el Banco Nacional á la órden de este Consejo, la suma proveniente del remate efectuado de los bienes dejados por el súbdito francés Andrés Denodier.

n) En las propuestas elevadas por el Depósito para la construccion de Bibliotecas de las escuelas de las calles Bolivar y Garay, que se ocupen los cuatro solicitantes bajo las bases de un precio comun.

ñ) Reservar para la Memoria el informe anual del movimiento de la Secretaria.

o) Publicar y archivar la comunicacion de la instalacion del Consejo Escolar del 4° Distrito.

p) Aceptar la propuesta de D. Severo Croso para preceptor de la escuela de Trocoman. (Neuquen.)

q) Publicar y archivar la comunicacion de D. Eduardo Almiron, manifestando la entrega de la secretaria de la Seccion 3a y la toma de posesion de la del 7° Distrito.

r) Aprobar y archivar la rendicion de cuentas por eventuales correspondientes á Noviembre y Diciembre ppdo. de la seccion 3a.

s) Archivar el espediente seguido al Inspector Nacional de Escuelas D. Eleodoro Calderon, con motivo de la nota del Gobierno de Santa Fé.

t) Archivar la comunicacion de la instalacion del 3el Distrito.

u) Comunicar y archivar la comunicacion del 14 Distrito manifestando la refundicion de las escuelas 9, 10, 14 y 16.

v) Comunicar y archivar la del 2° Distrito manifestando la instalacion de la Comision.

x) Aprobar y archivar la rendicion de cuentas eventuales correspondientes al último trimestre del año pasado, Distrito 14.

y) Publicar la comunicacion de la instalacion del mismo Distrito.

z) No hacer lugar á la solicitud del 13

Distrito pidiendo asignacion para alquiler de casa.

y) Comunicar y archivar la comunicacion del 8º Distrito dando cuenta de la instalacion del Consejo Escolar.

z) Mandar pagar: Al Preceptor de la Escuela de la Colonia Florencia (Chaco) 149.50 m/n por sueldos de Noviembre y Diciembre.

Al idem de las Toscas, ps. 232.50 m/n por idem.

Al idem de Ocampo, ps. 238 m[n por idem de Enero.

Al Censo Escolar de la República 82.67 m/n por alquiler de casa.

Se mandó pagar la planilla correspondiente á sueldos y gastos internos del Consejo, por Enero, importando pesos. 740.25.

Á los Ingenieros Lebeau y Dumangin 291.95 ps. m[n, por honorarios profesionales.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

TELEGRAMAS

Estacion Frias, Diciembre 25 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Oficial—Ayer partí de Santiago. Las dificultades suscitadas por el desacuerdo entre el Consejo Provincial de Educion y el Inspector Nacional de Escuelas han sido arregladas segun las instrucciones recibidas, dejando sin efecto el decreto reglamentario de 11 de Junio de este año y determinada la inversion de la subvencion extraordinaria de quince mil pesos, la marcha normal y competente direccion de ese cuerpo. Consejo han alcanzado ocho mil pesos. Indiqué la conveniencia de destinar á la educacion comun las entradas de mas fácil percepcion en la Capital, y de acuerdo con esta idea, la Legislatura, ademas de otras fuentes de recursos, asegura la partida de escuelas con el producto de los impuestos de sellos y patentes, siendo de observar que el primero de estos, aun en el cálculo de recursos vigentes, queda garantido.

El principal obstáculo de la educacion comun proviene de la escasez é irregularidad de entrega de los fondos destinados al efecto: será removida por la ley, sancionada ya, y que fija en veinte mil pesos el Presupuesto del ramo. Anteriormente las sumas votadas eran imaginarias, pues debido á distintas causas, apenas los fondos entregados con demora al figurar por seis mil pesos, ha producido ya mas de quince mil pesos, y en el año entrante, por la nueva ley de impuestos subirá á mas de veinte mil. En la misma proporcion aumentará el producido de las patentes.

Esto se debe principalmente á que dichos impuestos se negaban antes y hoy se perciben por el gobierno. La percepcion de estos impuestos hasta concurrencia de la suma destinada á la enseñanza, estará á cargo del Consejo Provincial de Educacion. No puede el fondo escolar tener mayores garantías. Convencido el gobierno de Santiago de la imperiosa necesidad de crear escuelas, y de la imposibilidad de hacerlo en que la escasez de recursos lo coloca, ha resuelto solicitar por intermedio de ese Consejo que se eleve á las tres cuartas partes la subvencion nacional y que la Nacion construya en esa provincia los edificios escolares indispensables, para contribuir á esta obra de premiosa urgencia.

La Legislatura ha destinado solares y cincuenta mil hectáreas de tierras fisca-

les, cuyo producido, caso de hacerse las escuelas será manejado por el Consejo Nacional de Educacion. Además de esto las leyes han puesto á disposicion del Consejo provincial la imprenta del estado y prescripto que mensualmente se liquiden y depositen en el Banco las cantidades que pertenecen al fondo de las escuelas.

Antes de dar por terminada mi comision reuní á los propietarios de ingenios azucareros de la provincia y esta entrevista dió por resultado que cada uno pone una escuela en su establecimiento, labrándose una acta que honra á tan dignos industriales. Oportunamente informaré estensamente sobre mi visita escolar y demás puntos relacionados con mi mandato.

Al concluir debo manifestar que he hallado en el gobierno de Santiago el mas patriótico empeño en cooperar al mejoramiento de la educacion popular, como lo revelan los actos á que acabo dehacer referencia y el hecho raro de haberse abonado los sueldos á los maestros hasta Noviembre último. Las planillas del segundo cuatrimestre están listas y deben hallarse en el Correo.

Sigo viaje hasta Tucuman.

Saludo al señor Presidente y demás miembros del Consejo con mi consideracion distinguida.

ALBERTO M. LARROQUE.
Comisionado Nacional.

—

Roca, Diciembre 22 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo General de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

OFICIAL—Con verdadera satisfaccion participo al señor Presidente del Consejo que ayer tuvo lugar el acto de la reparticion de premios á los alumnos de la escuela de esta localidad, habiendo concurrido á tan simpática fiesta setenta educandos de ambos sexos, en su mayor parte indígenas. Los premios fueron donados generosamente por el vecindario.

Debo una manifestacion de gratitud á nombre de los padres de familia de esta lejana poblacion al Honorable Consejo de Educacion por la noble cooperacion prestada para la fundacion de este establecimiento de enseñanza.

Particularmente tengo el agrado de felicitar y saludar al señor presidente con la mayor distinguida consideracion.

Coronel Godoy.

—

Al Señor Coronel D. Enrique Godoy.

Roca,

He recibido su telegrama del 22, cuya respuesta he demorado algo por darme el placer de presentarlo al Consejo que presido, como lo he hecho en Sesion del 24, siéndome muy agradable comunicarle que la impresion por él producida ha sido la mas satisfactoria.

El Consejo reconoce y aplaude sus esfuerzos que serán un título mas que Vd. agregue á los que ya tiene conquistados á la consideracion pública.

Con todo aprecio lo saluda atentamente.

B. ZORRILLA.

—

Jujuy, Diciembre 21 de 1884.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

OFICIAL—Preceptores dos meses impagos; es conveniente se sirva hacer liquidar el 1° cuatrimestre.

Salúdalo atentamente.

José G. Cámara
Inspector Nacional.

Al Inspector Nacional de Escuelas.

Jujuy.

El primero y segundo cuatrimestres han sido ya pagados, y no pasarán muchos dias sin que el Consejo Escolar de esa reciba todo.

Saluda á Vd. atentamente

B. ZORRILLA.

—

Paraná, Diciembre 19 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

OFICIAL.—Me encarga el Gobernador decirle que nos mande pagar lo mas pronto que pueda los cuatrimestres cuyos comprobantes tiene ese Consejo en su poder. Será un servicio que le agradeceremos. Lo saluda.

M. Laurencena.

—

Córdoba, Diciembre 24 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

OFICIAL.—Aun no tenemos planillas cuatrimestrales en blanco. Ruego al señor Presidente que active el pago de la subvencion nacional por el segundo cuatrimestre de este año.

Le saluda atentamente.

Francisco A. Jofre.

V° B°

M. OLMOS.

Ministro de Hacienda.

—

Jujuy, Diciembre 25 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

OFICIAL—Acuso recibo del telegrama de V. S. comunicando remision de tres bultos conteniendo textos y útiles para la Provincia. Agradeciendo

Saludo á V. S.

EUGENIO TELLO.

Gobernador.

—

Santiago del Estero, Diciembre 15 de 1884.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

OFICIAL.—Acuso recibo de su telegrama del 11 del corriente, comunicandome haberse remitido á esta Provincia por el vapor «Sarttro» de la compañia La Platense, y consignado al Sr. Asencio del Rosario cuatrocientos veinte y un bultos conteniendo libros y útiles para las escuelas primarias, lo que he puesto en conocimiento del Presidente del Consejo Nacional de Educacion.— Lo saluda

S. DE LA SILVA

Vice-Gobernador.

—

Rosario, Diciembre 16 de 1884.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

OFICIAL—Diez y nueve bultos que usted indicaba para esta Provincia, guia dice dos Tucuman. Dígame á quien los entrego.

Evaristo Asencio.

—

Al Señor D. Evaristo Asencio.

Rosario.

Los diez y nueve bultos son para el Presidente de la Comision Escolar.

Lo saluda atentamente

B. ZORRILLA

Córdoba, Diciembre 5 de 1885.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.

OFICIAL — Ruego con todo encarecimiento al señor Presidente quiera ordenar lo mas pronto posible el pago de la subvencion nacional por segundo cuatrimestre. Su telegrama del 6 de Octubre me hizo comprender que todo quedaba, arreglado pues contenía estas palabras hablando de las planillas cuatrimestrales: «ellas serán liquidadas.» Ignoro si alguna dificultad ha surjido mas tarde.

Le saluda con el mayor aprecio

Francisco A. Jofre.

Vo. Bo.

M. OLMOS
Ministro de Hacienda.

—

Al Sr. D. Francisco A. Jofre.

Córdoba.

En el curso de la próxima semana se mandará el importe del 2.° cuatrimestre.

Lo saluda atentamente

B. ZORRILLA.

Consejo Escolar de Belgrano

Belgrano, 10 de Diciembre de 1884.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Á indicacion de Vd. me es muy grato elevar al Honorable Consejo Nacional de Educacion el siguiente informe sobre el estado de la enseñanza pública en esta ciudad.

I

Empezaré llamando su atencion sobre los informes anuales que en cópia acompaño, correspondientes á los años de 1880, 1881 y 1883, faltando el del año 1882, que no consta en el archivo. Creo que sin tener en cuenta el estado anterior no puede apreciarse debidamente la situacion actual, consecuencia lógica de aquel.

II

El número de niños inscriptos en las escuelas comunes ha ido siempre en aumento, (exceptuando tan solo el año 1882 en que hay un retroceso, debido á causas que no es del caso investigar) y ha aumentado tambien año por año la proporcion entre matriculados y examinados.

No quiero hablar del resultado de los exámenes anuales, porque no doy mérito ni importancia á las clasificaciones hechas segun un sistema poco sério. Puedo sin embargo decir que en la opinion del Consejo las escuelas de este distrito han adelantado aun en el sentido de la enseñanza.

Año	Niños inscriptos	Examinados	%	Escuelas partic'res	Censo por año
1878 (1)	400	228	55.75	?	?
1879	506	362	71.54	?	?
1880	519	429	82.66	147	?
1881	644	533	82.76	176	1481
1882 (2)	521 ?	?	?	?	—
1883	871	724	83.12	161	1832 (3)
1884	1042 hasta fin de Octubre			94	—

(1) La estadística escolar de Belgrano empieza con el año 1878, no existiendo dato alguno oficial anterior. El Consejo de 1878 elegido por el vecindario recibió cuatro escuelas bastante mal atendidas, con más ó ménos 400 niños. Faltaban muebles y útiles de enseñanza, y el Consejo no tenia recursos en relacion á sus deseos progresistas.

(2) Los 521 niños de 1882 no es el número exacto de fin de año, que no consta sino el número de matriculados en Febrero de 1883.

(3) El censo de 1883 dá un aumento de 351 niños sobre el año de 1881, mientras la poblacion no ha crecido en proporcion, y por lo tanto parece exagerado. La circunstancia de que muchas familias fijan su residencia de verano en Belgrano, hace que el fin de año sea poco aparente para levantar un censo exacto.

Hay pues:—

1042 alumnos en las escuelas públicas y
94 » » » » parti'lares
1236 » » » »

Se sustrae al cálculo el número exacto de los niños que en este momento reciben instruccion en casa de sus padres y de los que cursan en las escuelas en Buenos Aires; pero por grande que sea y aun tomando en cuenta alguna exageracion que puede haber en el número 1832 que demuestra el censo, no cabe duda que hay una gran fraccion de niños en edad escolar que son privados de toda instruccion, contrariando la ley, la voluntad de este Consejo y los deseos de los padres de familia. El Consejo apesar de sus peticiones al Consejo General de abrir mas escuelas, no puede hoy colocar mas niños, y se ha visto mas de una vez en la dura necesidad de negar la entrada á chicuelos que la solicitaban. Siendo esto así, parece escusado decir que los llamamientos hechos de vez en cuando á los padres que descuidan mandar á sus hijos á las escuelas, no tienen mayor valor, y que no tiene derecho este Consejo á hacer efectivas las multas y castigos que la ley ha fijado. La ley de Educacion obligatoria es letra muerta mientras falten escuelas y los recursos pecuniarios para hacerlas funcionar.

III

Dos causas principales han siempre dificultado la mision de este Consejo é impedido el mas rápido progreso de la Educacion comun en Belgrano: la carencia de fondos y la falta de edificios mas ó menos aparentes para escuelas. Ambos inconvenientes subsisten hoy y se hacen sentir con mas intensidad que antes El primer presupuesto que en algo habia consultado las necesidades del Distrito fué para el año 1880; en el vigente se ha bajado (por un error de redaccion del presupuesto general) una escuela de las presupuestadas para 1883, y que este Consejo á duras penas ha podido salvar de ser clausurada.

La contribucion municipal figura como Vd. sabe entre los recursos escolares y ésta nunca fué pagada en Belgrano. Por otra parte, en los presupuestos formulados por los Consejos de Distrito las salidas no debian exceder las entradas calculadas (hasta el año ppdo. cuando la Provincia se hacia cargo del déficit de la Administracion de Escuelas). Esto solo ataba al Consejo, imponiéndole consultar siempre las entradas, y prohibiéndole considerar las necesidades. No cumpliendo la Municipalidad, el Consejo, como consecuencia natural estaba siempre en déficit, y esta circunstancia puede esplicar aunque no justificar la poca liberalidad del Consejo General que se ha pronunciado cada vez que se pedian útiles ó fondos para composturas necesarias en los edificios, hasta dejar el inventario de todas las escuelas en pésimo estado, y el edificio de la escuela graduada de varones, de propiedad escolar, en ruinas.

Respecto de la falta de casas mas ó menos aparentes, citaré lo sucedido en Maldonado con la escuela número 10. En 1879 el Consejo fué autorizado á establecer una escuela en el paraje llamado Maldonado, habiendo sido solicitada por los padres de mas de 100 niños de aquella localidad, y á pesar de buscarla incesantemente y por todos los medios de publicidad, recien en 1883 pudo encontrar casa y abrir la escuela. En nota de Setiembre del año próximo pasado, la Direccion pedia al Consejo que abriera sin perder mas tiempo la escuela núm. 10, lo que no obstante sus mas sinceros deseos no

pudo hacer sinó el 1° de Setiembre de este año. De las insuperables dificultades de trasladar los alumnos de la escuela núm. 1, hablaré mas adelante.

IV

Belgrano tiene hoy 10 escuelas públicas, dos en locales de propiedad escolar y ocho en casas alquiladas; pero ninguna reune las condiciones para responder bien á su objeto; ni una sola tiene salones bastante espaciosos, bien ventilados y con buena luz.

De las dos graduadas, la primera para varones pertenece al Consejo, — antes propiedad municipal, y sin conocer el Consejo el estado ni paradero de los títulos — está derrumbándose, y hay órden del arquitecto del Consejo General para desalojarla y demolerla inmediatamente. El Consejo General habia acordado una refaccion en esta casa segun planos y presupuesto en que no habia intervenido su arquitecto, quien recien lo hizo cuando la obra ya estaba empezada, y notando al momento varios graves defectos del edificio, mandó suspender todos los trabajos, aconsejando al Consejo General la completa reedificacion. Segun estoy informado. El Consejo ha aceptado esta indicacion, pero no la sancionó definitivamente por empezar entónces á ventilarse la federalizacion de Belgrano. Las habitaciones para el Director están en el suelo. No puede este Consejo proceder á la demolicion de los salones por no saber donde acomodar los 150 niños, pero algo debe hacerse sin perder mas tiempo.

La segunda, graduada mixta, fundada por don Casto Munita, cuyo nombre lleva, funciona en casa alquilada, no bien dispuesta y demasiado chica para el número crecido de alumnos. Las habitaciones para la Directora son húmedas y malsanas.

La escuela núm. 3, elemental de mujeres, está recargada de alumnas, pero la casa está en regulares condiciones.

El local de la escuela núm. 4, infantil, es de todo punto insuficiente, pero el propietario ha prometido ponerla en buen estado, segun las indicaciones del Consejo, durante las vacaciones próximas.

La escuela núm. 5, infantil, funciona en Saavedra en local propio, adquirido por el Consejo General en 1880 por pesos 100,000 m/c. No hay mucha comodidad para sus 100 niños, pero como el terreno tiene bastante fondo, esto puede remediarse.

La poblacion de Saavedra, bastante numerosa, justifica elevar esta escuela á elemental (de mujeres) y abrir una nueva infantil.

Villa Mazzini tiene la escuela infantil núm. 6; la casa es defectuosa, pero su dueño ofrece mejorar sus condiciones mediante aumento correspondiente del alquiler. En Mazzini conviene hacer lo mismo que acabo de proponer para Saavedra. En este arrabal hay un terreno donado para escuela por la señora de Sebastiani; entiendo que no está bien situado y no conozco las condiciones de la donacion en la que este Consejo no ha intervenido.

La escuela núm. 9, elemental de varones, funciona en casa alquilada, en regulares condiciones.

La núm. 8, infantil, se halla establecida en Maldonado, en casa alquilada de bastante comodidad. Su dueño la ha ofrecido en venta y opino que su adquisicion puede ser ventajosa, pues está bien situada y su terreno es grande, permitiendo vender una parte, lo que reduciría el costo.

El local de la escuela núm. 9, infantil tambien, estásituado en un punto inadecuado y fué alquilado por necesidad; el

Consejo está en trato por otra casa algo mejor.

La última, con el núm. 10, infantil como las anteriores y recien abierta, cuenta por ahora con un reducido número de niños que están convenientemente colocados.

Hay por consiguiente:

2 Escuelas graduadas, 1 de varones y 1 mixta « Casto Munita ».

2 Escuelas elementales, 1 de varones y 1 de mujeres.

6 Escuelas infantiles.

Total: 10 escuelas.

Y propongo como urgente 2 escuelas nuevas, elementales para mujeres, que formarían 12 escuelas, que es el número establecido en el presupuesto para 1885 — no sancionado aún — elevado por este Consejo á la Direccion al principio de este año 1884.

V

Cuerpo Docente. Funcionan en la escuela núm. 1 graduada de varones:

1 Director: Don Guillermo Scapo, profesor normal diplomado.

2 Sub-Preceptores: Agapito Vallana, con diploma de maestro elemental y Evaristo Radin, sin diploma.

2 Ayudantes: Juan Lopez y Cárlos Fiamenı, ambos sin diploma.

1 Profesor de dibujo: Don Francisco Bravo, y están vacantes los puestos de:

1 Maestro elemental.

1 Profesor de idiomas.

Número 2, Graduada mixta Casto Munita:

1 Directora: señora Maria Lopez Gazcon, maestra superiora, diplomada.

1 Sub-Preceptora Superior: doña Victorina Scapo, con diploma de maestra inferior dado en Italia.

1 Sub-Preceptora Elemental: señora Emilia Buschiazzo, sin diploma.

2 Ayudantes: Bibiana Lopez y Ana Fiameni, sin diploma las dos.

1 Profesor de dibujo: don Francisco Bravo.

Estando vacantes los puestos de:

1 Maestra Elemental.

1 Idem Infantil.

1 Profesor de idiomas.

Número 3, Elemental de mujeres:

1 Preceptora: señora Eugenia Riccagno, maestra elemental diplomada.

3 Ayudantes: Romualda Tolosa, Maria y Cármen Sapo, las 3 sin diploma.

Falta una sub-preceptora.

Número 4, Infantil:

1 Preceptora: doña Raimunda Piedra Buena, tiene diploma de maestra infantil.

1 Ayudante: Teresa Duprat, sin título.

Número 5, Infantil:

1 Preceptora: señora Dolores Sibthorp, maestra elemental diplomada.

2 Ayudantes: Cármen Ferrando y Cecilia Moyano, ambas sin diploma.

Número 6, Infantil:

1 Preceptora: señora Luisa T. de Pisati, con diploma de maestra elemental.

1 Ayudante: Cármen Moyano, sin diploma.

Número 7, Elemental de varones:

1 Preceptor: Miguel Ponce de Leon, con diploma de maestro normal.

1 Sub-Preceptor: don Federico Gernitrand, sin diploma.

1 Ayudante: Ramon Scapo, sin diploma.

Número 8, Infantil:

1 Preceptora: doña Carolina B. de Dominguez, tiene diploma de maestra elemental.

1 Ayudante: Pastora Chiclana, sin diploma.

Número 9, Infantil:

1 Preceptora: señora Segunda Duprat, profesora normal diplomada.

1 Ayudante: Adelaida Piedra Buena, sin diploma.

Número 10, Infantil:

1 Preceptora: señora Beatriz Latiallade, maestra elemental diplomada.

Resultado: una sola de las diez escuelas lleva los requisitos del reglamento respecto al número y condiciones de sus maestros y es la recien abierta número 10; y esto debido al corto número de discípulos, porque aún no tiene ayudante. Ayudantes de uno y otro sexo no los hay con diploma, y solo 3 entre los 14 existentes que hayan cursado el 6º grado en una escuela normal. Sub-Preceptores y Preceptoras se encuentran en el mismo caso, y en las cuatro escuelas entre graduadas y elementales hay vacíos de importancia. Quien, como Vd., sabe en qué alto grado el resultado de una escuela depende del número y de la competencia del cuerpo docente, sentirá á la par que este Consejo la deficiencia de nuestro personal profesional, y sentirá mas aún la dificultad de remediarla. Es casi imposible conseguir fuera de la Capital ayudantes y sub-preceptores con diploma, ó en su defecto con bastantes conocimientos generales y pedagógicos para llenar su puesto. Pero confio en que, con la ayuda de ese Consejo General, esta situacion ha de mejorar pronto y mucho.

A juicio de este Consejo, el artículo 22 del Reglamento (provincial) no puede dar buen resultado estatuyendo que las escuelas elementales deben ser regenteadas por un preceptor, un subpreceptor y tantos ayudantes como tengan 2, 3 ó mas veces 50 discípulos. Segun esto, la mayor parte de los niños está bajo la superintendencia de ayudantes.

VI

Inventario de muebles, útiles y testos. El reglamento (provincial) especifica la dotacion que cada escuela—segun su categoría—debe tener en muebles y útiles, dotacion en que entran bastantes artículos no estrictamente necesarios. Pero el Consejo de Belgrano no ha podido conseguir una dotacion regular para una sola de sus escuelas. De los pedidos hechos con la mayor moderacion y con esclusion de todo lo que podia parecer supérfluo, siempre se le han hecho rebajas, sin esplicar la razon unas veces, y otras por estar agotado lo presupuestado.

Con motivo de la apertura de las escuelas 8, 9 y 10, el Consejo formuló un pedido general, lo mas ajustado posible, y recibió con mucha demora uno á cuenta, muy insuficiente. Insistiendo el Consejo en su solicitud, el Consejo General le remite un informe del Jefe de Depósitos declarando que en su reparticion no hay pedido alguno de Belgrano, sin embargo que el pedido se habia hecho por duplicado.—Por mas que se tenga presente las dificultades de la administracion general con su mecanismo pesado por necesidad, y este año mas pesado por la traslacion á La Plata, no puede ocultarse que estas irregularidades se hacen sentir en las administraciones locales en directo perjuicio de la enseñanza, paralizando hasta cierto punto las buenas intenciones de los Consejos de Distrito.—Debo hacer constar aquí que el artículo del Reglamento que trata de la venta de libros y cuadernos, carece de claridad. El Consejo de Belgrano ha creido como lo han creido muchos de sus colegas en otros distritos, que la venta de estos objetos era prohibida en absoluto y que lo remitido por la Direccion General debia ser dado gratuitamente á los alumnos pobres. Una reciente nota circular ha dispuesto que estos artículos pueden ser vendidos al precio de factura; pero este precio por regla general no es mas bajo, y en cuanto a no pocos renglones, mucho mas alto que los á que estos artículos se espenden en el comercio al menudeo, sin mencionar que la Direccion man-

da tambien testos no pedidos, que los maestros, no quieren y de otros estos, ediciones anticuadas. Son pequeñeces, si se quiere, pero pequeñeces que colocan á los Consejos locales en muy falsa posicion, y seria preferible quitarles otra vez esta facultad de vender.

No incluyo cópia del Inventario, que deberá hacerse á su tiempo. Pero deseo que conste desde ya, que los muebles son insuficientes y se hallan en mal estado, y que todos los demas útiles se encuentran en las mismas condiciones. La reforma de todo el inventario deberá por lo tanto ser una de las primeras medidas.

VII

El Consejo de Belgrano ha propuesto á la Direccion General un horario y un nuevo programa de enseñanza, pero no ha tenido la suerte de que su iniciativa encontrara el apoyo del Consejo General.

VIII

Al concluir, me permito formular la siguiente propuesta que si fuera aprobada, pondría á Belgrano en las condiciones de la ley de instruccion obligatoria en cuanto á suficiencia de locales.

Edifíquense dos escuelas graduadas, una para varones y la otra mixta (Casto Munita). Esta última tiene un fondo propio de $ 40,000—en cédulas hipotecarias de la Serie A del 8 % donado por el Sr. Munita. El sitio mas aparente para esta escuela es el de la plaza principal, ocupado hoy por la graduada de varones (en ruinas) agregándole 2 piezas para el Consejo. La otra para varones no exige situacion tan central y podria edificarse en terreno municipal— circo de las carreras. Cada una de estas escuelas podría arreglarse para 400 niños. —Total niños 800.

En los 4 suburbios. Este—(pueblo bajo)—Norte—(Saavedra)—Oeste—(Mazzini)—Sud—(Maldonado) funcionan otras tantas escuelas infantiles, á las que propongo se agreguen 2 elementales de mujeres, 1 en Saevedra la otra en Mazzini, y en estas 6 escuelas se colocarian cómodamente.	600
(En Mazzini hay un terreno donado por la señora de Sebastiani (véase el § IV), y el filantrópico señor Munita ha donado $ 10,000 m/c, para la edificacion de una escuela).	
Quedan en el pueblo propiamente dicho las escuelas:	
N. 3 elemental de mujeres, con comodidad para	120
(ahora tiene 152, pero un niño roba al otro espacio, luz y aire respirable).	
N. 4 infantil. Con la mejoras que el propietario ha prometido hacer inmediatamente, habrá comodidad para	100
N. 7 elemental de varones, donden pueden acomodarse	150
N. 10 infantil, con capacidad para	80
Espacio para niños	1,850

Esta propuesta, señor Presidente, se aparta del presupuesto formulado por este Consejo para el año venidero, (y que seria sin duda sancionado por las Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires á no ser la Federalizacion del partido de Belgrano) tan solo por la construccion de las dos escuelas graduadas. Edificacion de la que no puede prescindirse: la de varones se viene al suelo segun informe pericial del arquitecto y dada la necesidad de edificar es prudente hacerlo en las con-

diciones que he indicado.—En cuanto á la escuela Casto Munita creo que basta invocar el nombre del filantrópico fundador, para que el Consejo General acepte la idea de darle un edificio propio, que corresponda á los fines que este ciudadano ha tenido en vista.

Dios guarde al Sr. Presidente

AD ALTGELT.

Francisco Bravo,

Secretario.

INFORMES

DE LOS

INSPECTORES NACIONALES DE ESCUELAS EN LAS PROVINCIAS

San Juan, Diciembre 17 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

El 12 del corriente dí por terminada mi visita de inspeccion á las escuelas de los departamentos del Pocito, Trinidad, Santa Lucía, Concepcion, Albardon y Caucete, no habiendo ido, por falta de tiempo, á las de Desamparados, Angaco, Jáchal y Valle-Fértil.

Mucho hubiera deseado inspeccionar todas las escuelas de la provincia, para haberme puesto en condiciones de apreciar con toda exactitud el estado de cada una, pero la circunstancia de habérseme ordenado salir en una época tan avanzada del año escolar, por una parte, y por otra la necesidad que tenia de asistir á las reuniones del Consejo que, con motivo de su nueva organizacion, debía ocuparse de asuntos de interés, tales, entre otros, como su reglamento interno, el de los Consejos Escolares, y el de la Direccion de Escuelas, cuya confeccion acepté asociado á otro de sus miembros, y que deberé presentar muy en breve, me lo ha impedido.

En los primeros meses del año escolar entrante inspeccionaré las escuelas mas distantes, y volveré con mas detencion sobre las ya conocidas.

Hoy me limito á hacer algunas observaciones generales sobre los establecimientos de educacion de cada departamento. Cuando dé cuenta á usted del resultado de los exámenes, que terminan con esta fecha, le hablaré de los métodos de enseñanza adoptados:

ESCUELAS PÚBLICAS DEL POCITO

Funcionan en este departamento cinco escuelas: una de varones y cuatro mixtas. El personal de la primera se compone de un maestro y dos ayudantes, y el de las segundas de cuatro maestras y dos ayudantes. De todos, solo dos tienen títulos espedidos por el Consejo General de Educacion.

En todas las escuelas hay 374 niños matriculados, quedando sin educarse, segun datos del censo, 1262 niños.

Los edificios en que funcionan estas escuelas son alquilados, y como es natural, sus condiciones higiénicas y pedagógicas dejan mucho que desear. Solamente dos estan blanqueados interior y exteriormente; los demás están todavía inconclusos. Ninguno tiene letrinas.

El estado de adelanto en las escuelas mixtas es satisfactorio; pero en la de varones he podido comprobar un lamentable atraso, debido á la incompetencia del preceptor que la dirige y de sus ayudantes.

Tres de ellas están provistas de regular número de bancas, pero en todas faltan textos, útiles, etc.

ESCUELAS DE TRINIDAD

Hay en este departamento dos escuelas públicas: una mixta y otra de varones, y tienen inscriptos 326 niños, de los cuales asisten diariamente 168. En todo el departamento hay en edad escolar 5,059 niños.

Solamente la preceptora tiene diploma provincial.

Los edificios en que funcionan son de propiedad particular y reunen comodidad, si bien necesitan una mano de blanqueo y el enladrillado de los patios y arreglo de las letrinas.

La escasez de libros, útiles y bancas, se hace sentir mucho.

El adelanto general en la escuela mixta es satisfactorio; en la de varones apenas es regular.

ESCUELAS DE SANTA LUCÍA

Tres escuelas mixtas y una de varones hay en este departamento, con 336 niños inscriptos y una asistencia media diaria que varia entre 150 y 160. El censo dió en estado de educarse 1,018 niños.

Dos de las escuelas mixtas y la de varones funcionan en casas muy incómodas por su estrechez y desaseo.

Ni los directores ni los ayudantes de estas tres escuelas son idóneos, razon por la cual su estado educacional es deplorable.

La otra escuela mixta es regenteada desde hace un año por una maestra normal que ha levantado bastante la disciplina y conquistado en todos sentidos algun adelanto.

ESCUELA DE CONCEPCION

Esto Departamento tiene cinco escuelas: cuatro mixtas y una de varones, con 780 niños inscriptos y 402 de asistencia media diaria—El Censo dió 1577 niños de ambos sexos en condiciones de recibir educacion.

Las cinco casas son alquiladas, presentando cuatro de ellas regular comodidad; la otra es sumamente inadecuada.

El estado de adelanto es regular en la escuela de varones, muy satisfactorio en tres de las escuelas mixtas, pero en la cuarta, que es dirigida por una preceptora diplomada por el Consejo, se nota un lamentable atraso. Los principios de disciplina, de buen gobierno y de órden, son totalmente olvidados.

ESCUELAS DE ALBARDON

Hay aquí tres escuelas públicas: dos mixtas y una de varones, y tienen matriculados 316 niñas, siendo 162 la asistencia media diaria. El Censo dió en este Departamento 894 niños en edad escolar.

Las casas de estas escuelas pertenecen á particulares, quienes tienen el compromiso de practicar, en estos meses de vacaciones, varias refacciones á fin de salvar los inconvenientes que hoy presentan á causa de su desaseo y poca capacidad.

Los tres establecimientos están muy escasos de libros, mobiliario, útiles etc.

La disciplina y el órden son regularmente mantenidos, estando en relacion con ellos el progreso de la enseñanza.

ESCUELAS PÚBLICAS DE CAUCETE

Como en el anterior, hay en este Departamento tres escuelas de la misma clase y categoría, en las que se han inscripto 314 niños, siendo la asistencia media diaria 158, y 1419 la cifra de niños en edad escolar que arrojó el Censo.

El edificio en que funciona la escuela de varones es de propiedad fiscal, y se compone de dos salones que miden 25 1|2 metros de largo, de un tercero que tiene 12 1|2 metros y de dos piezas de 5 metros cada una; el ancho y el alto es de 5 metros. Tiene además dos patios y huerta.

Los dos primeros salones son muy húmedos, mal ventilados y muy poco alumbrados. Si se lleva á cabo lo que he indicado á las autoridades escolares para mejorarlos, se tendrá un edificio cómodo é higiénico.

Las otras dos casas son estrechas é inadecuadas para el objeto á que están

sirviendo. Á todas es urgente proveerlas de libros de texto, útiles y mobiliario.

La disciplina y el órden, aunque no son malos en estos establecimientos, pueden mejorarse mucho si sus maestros siguen como hasta hoy trabajando con empeño. Los resultados de la enseñanza están en las mismas condiciones.

Resumiendo lo dicho se pueden sentar las siguientes conclusiones, aplicables tambien á todas las escuelas de la provincia.

Que solo hay cuatro edificios de propiedad fiscal destinados al servicio de la instruccion primaria, siendo la mayor parte de los que se alquilan inadecuados, tanto por sus defectos de construccion como porque muchos de ellos no están ubicados en los puntos mas convenientes, para la fácil concurrencia de los niños.

Que no hay en casi todas las escuelas de la Provincia, la cantidad suficiente de mobiliario, libros de texto, útiles y aparatos para la enseñanza.

La gran mayoria del mobiliario consíste en un sistema de bancas en que el pupitre, separado del asiento, se sostiene por dos gruesos listones de madera enterrados en el suelo.—Tales bancas, toscas y mal costruidas, no llenan ni los requisitos mas elementales que deben tener esta clase de muebles.

Que á pesar de las conferencias pedagógicas que se han dado á los maestros de la Ciudad y Departamentos, desde mi arribo á esta Provincia, y de diversos medios que se han tocado para promover sus deseos de adelantar, hay muchos que tienen una preparacion muy deficiente, y otros que no deben estar, por su incompetencia, un momento mas al frente de las clases. Estos últimos han sido propuestos en sus cargos por la Direccion de Escuelas, sin intervencion del Consejo, pues la antigua ley de educacion daba á aquella la facultad de presentar al gobierno los candidatos para ayudantes.

Que los resultados de la enseñanza en las escuelas de varones, con excepcion de dos ó tres, son muy poco satisfactorios, debido principalmente á la incompetencia y poca dedicacion de los maestros, sucediendo lo contrario en las escuelas mixtas, donde las malas son las excepciones.

Diré al señor Presidente lo que hemos hecho para remover estos inconvenientes que dificultan la buena marcha de la educacion.

Las escuelas, como, he dicho están mal dotadas de muebles, libros y útiles, y otros enseres indispensables para el servicio interno de las mismas.

Estas grandes deficiencias se deben principalmente á que las autoridades escolares encargadas inmediatamente de la direccion y vigilancia de los establecimientos de educacion, han ocultado desde hace siete ú ocho años, deliberadamente ó por ignorancia, la verdad, haciendo aparecer como muy bueno ó completo lo que era malo ó deficiente; dando lugar con esto á que los poderes públicos de la Provincia no hicieran por mejorar las escuelas, lo que seguramente hubiesen hecho conociendo el mal estado de ellas. Se han engañado, pues, al querer vivir de una antigua reputacion, y hoy, al hacer el inventario, nos encontramos con que el crédito ha sufrido mucho, y la existencia no satisface en manera alguna los compromisos que hemos contraido con la civilizacion actual.

Dos hechos que voy á citar confirmarán mis palabras: Cuando á principios del año ppdo. manifesté al Consejo General de Educacion, que la pintura que había hecho de

algunas escuelas de provincia en el Congreso Pedagógico el distinguido educacionista señor Groussac, tenía algunos ejemplares en San Juan que era preciso hacer desaparecer, se me contestó que no había ninguno, que me habían informado mal. Y sin embargo hasta hoy una parte de los niños que concurren á la escuela mixta ubicada en Mogna, tienen que sentarse en los pupitres por faltade asientos y, en ciertas clases, que escribir parados ó arrodillados!

En el distrito denominado Rodeo, sucedía en la misma época otro tanto, viéndose obligado el señor Sub-delegado de allí, en vista de las posiciones angustiosas de los niños, á poner hileras de adobes en las salas de la escuela para que aquellos se sentasen.

En una escuela de Angaco, el Visitador General señor Yanzon tuvo que hacer, por la misma causa, una cosa semejante.

Este año S. E. el señor Gobernador, dirigió una comunicacion al señor Presidente del Consejo General de Educacion, manifestándole que había recibido informes de que en las escuelas de Jáchal, (que son 9) estaban privadas en absoluto de los enseres de primera necesidad, tales como papel, tiza, tinta etc.

El Consejo á su vez espresó con alguna energía á la autoridad escolar correspondiente su estrañeza por tales hechos, la cual contestó lo de siempre: «que S. E. el señor Gobernador había recibido informes falsos.» Desgraciadamente eran muy verídicos.

A fin de que el Consejo estuviese mejor informado, propuse que se impusiese al Inspector Provincial, el deber de pasar á aquel una copia de todos los informes que, en cumplimiento de sus deberes, le diesen los Visitadores de Escuelas, lo que se ha hecho durante varios meses, siendo ahora innecesario, pues el Consejo tiene dos miembros Inspectores que dependen esclusivamente de él.

Felizmente, para salvar los inconvenientes que á la buena marcha de la educacion ocasionan las deficiencias enumeradas, contamos con elementos de importancia: dos mil pesos en libros y útiles que ha remitido ese H. Consejo y ocho ó nueve mil pesos que votarán las Cámaras al sancionar el presupuesto; con lo que se podrán poner en muy buen pié las escuelas existentes y las ocho mas, que, creadas el año ppdo., no se pudieron establecer por falta de recursos.

Respecto á los edificios propios, creo que hemos dado un gran paso para obtenerlos: Mi solicitud ante el Exmo. Gobierno para que este ofreciese la clase de ayuda que para el objeto le fuese dado prestar, estimulando así la accion particular que me proponia impulsar en los Departamentos que recorriese con motivo de mis visitas de inspeccion, dió orígen al Proyecto de ley de subvenciones para edificios, que oportunamente hice conocer de vd. y que recibió poco despues la correspondiente sancion.

Por esta ley el Tesoro Provincial dobla las sumas que se reunan por suscricion, de manera que á los particulares les toca solo la cuarta parte del costo total.

Ha sido recibida con tanto entusiasmo por los vecindarios la iniciacion de los poderes públicos, que á la fecha se levantan suscriciones en doce distritos de la Provincia, teniendo reunidos los que ménos 200 pesos m/n, otros 600, otro 800, otro 2,000, con más, varias donaciones de terrenos.

Como las construcciones de edificios se pueden hacer en muchos puntos de la Provincia con bastante economía,

puesto que la obra de mano y los materiales son baratos, creo que el medio adoptado nos permitirá construir varios edificios durante el año próximo.

En los distritos rurales de los Berros, Pedernal y Cieneguita, distantes respectivamente 17, 20 y 25 leguas de esta ciudad, que tuve ocarion de conocerlos con motivo de mis visitas de inspeccion, se han reunido sumas relativamente considerables.

En pocos días mas el Exmo. Gobierno solicitará la subvencion nacional para construir un edificio en el último distrito. Será la primera vez que, para este objeto, reciba esta Provincia los beneficios de la ley de subvenciones.

Cemo verá por estos antecedentes el señor Presidente, una reaccion en favor de la educacion comun se opera en todas partes, tomando el pueblo en defensa de sus mas preciados intereses, una participacion que dice con harta elocuencia que el reinado de la indiferencia pública en asuntos de tan vital importancia, ha terminado.

Para asegurar mas idoneidad en los titulados ayudantes, el Consejo General ha ordenado al Inspector de Escuelas que en lo sucesivo se abstenga de proponerlos directamente al Gobierno.

Tendiendo al mismo propósito, es decir, á que los maestros tengan los medios de mejorar sus aptitudes profesionales, lo mismo que los candidatos al majisterio, he presentado al Consejo dos proyectos que han sido igualmente sancionados: uno estableciendo clases durante las vacaciones para los maestros sin título y para los aspirantes, que serán dadas por tres maestros normales, y otra para que el Consejo adquiera, á medida que sus recursos se lo permitan, una Biblioteca escolar, para uso de sus miembros y de los maestros.

Soy del Sr. Presidente su respetuoso servidor. *M. P. Antequeda.*

Mendoza, Diciembre 11 de 1884.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

En la presente daré cuenta al señor Presidente, del resultado de mis visitas á las escuelas de campaña.

Hé visitado 35 escuelas, que son mas de la mitad de las que hay en toda la campaña de la Provinvia, en el tiempo trascurrido desde mediados de Setiembre, época en que recibí el viático hasta el 15 del ppdo., Noviembre, en que debian principiar los exámenes.

Las 35 escuelas visitadas, son todas las de los Departamentos de Guaimallen, Las Heras, San Vicente, Lujan y Maipú.

Los males de que adolecen casi todas las escuelas de la campaña, son muchos ygraves, pero ellos quedan en gran parte disculpados, por las dificultades que se presentan para salvarlos, y á pesar de todos ellos, ésta Provincia es una de las que tiene escuelas menos malas, como se verá por lo que de ellas digo en los puntos siguientes:

SITUACION DE LAS ESCUELAS

De las 35 escuelas que ya he dicho que hay en los 5 Departamentos que he visitado, solo 3 son particulares; las demás están situadas, en general, convenientemente, segun se halla diseminada la poblacion. Todas las aldeas de alguna importancia tienen su escuela, y algunas tienen dos, una para varones y otra para mujeres.

La forma en que aquí está esparcida la poblacion suele presentar dificultades al situar las escuelas, pues las poblaciones no están formadas, por lo regular, en grupos como en el litoral, sinó que se estienden á ambos lados de la principal via pública, y relativamente muy poco al rededor de la plaza de

la villa, lo cual hace difícil el acceso de los niños á las escuelas.

Los alrededores de las escuelas son buenos; no tienen fábricas ni talleres que pudieran incomodar ó llamar la atencion de los educandos, ni casas de negocio en las cuales pudieran recibir malos ejemplos.

Las condiciones señaladas y otras de esta naturaleza, como *la salubridad de la vecindad*, que deben tenerse en cuenta al situar las escuelas, ha sido muy fácil reunirlas aquí, dadas las circunstancias de nuestra campaña.

EDIFICIOS

Antes de señalar los defectos de las casas en que funcionan las escuelas, debo decir algo en su favor.

En todos los Departamentos la casa ocupada por la escuela se distingue, con raras escepciones, por ser mejor que todas las demas de sus alrededores.

Los edificios fiscales, construidos especialmente para escuelas, casi todos pueden llamarse buenos y algunos excelentes, que llegan á ser muy superiores á los mejores de la Ciudad, como el de la N° 5 de varones de Guaimallen, situada en el Carril del Litoral: este edificio y los de las escuelas N° 1 de Lujan y 1 de Las Heras, reunen casi todas las condiciones requeridas: estension suficiente, grandes patios rectangulares, salas bien ventiladas é iluminadas recibiendo la luz de la izquierda en mayor grado; algunos hasta tienen cierta suntuosidad, como el citado en Guaimallen.

Una condicion, que aquí hubiera sido fácil darles á los edificios fiscales, no se ha llenado, y es sensible; me refiero á la belleza del local, lo cual parece haber llamado muy poco la atencion.

Aquí hubiera sido muy fácil adornar los patios con árboles y jardines, arreglados artísticamente, para cultivar con su aspecto el buen gusto de los discípulos, lo cual es un importante medio educativo; sin embargo, hay escuelas, como la N° 1 de Lujan y 5 de Guamiallen, ántes citadas, cuyos edificios son buenos, y sus patios no tienen ni un solo árbol, ni una sola planta que pudiera llamar agradablemente la atencion de los niños.

De las 32 escuelas fiscales que he visitado, 11 funcionan en edificios propios (solo son 10 edificios porque una de las escuelas es nocturna y funciona en el mismo local que otra diurna) de los cuales 4 creo buenos, de cuyas condiciones ya he hablado, y 6 regulares; estos tienen suficiente estension, regular ventilacion é iluminacion; pero hay algunos, como los de las escuelas N° 1 y 2 de Maipú, la primera de varones y la segunda de niñas, en que el piso de las salas de clase es solo el suelo aplanado, como lo es tambien el de todas las escuelas de este Departamento, sin escepcion.

En los 10 edificios que reunen condiciones para escuela se educan 814 niños; en los 21 restantes, que son completamente inadecuados, con raras excepciones, se educan ó tratan de educarse, 1,560.—Estos números los he encontrado sumando los niños que habia en lista el dia de la visita á cada escuela.

Las casas alquiladas para escuela, casi todas carecen por completo, como ya he dicho, de las condiciones necesarias.

Hay algunas en que las piezas que tienen, mal ventiladas é iluminadas, no alcanzan para los niños que las frecuentan y se han convertido en aulas los corredores. En la Escuela N° 7 de varones de Guaimallen, cuando la visité hacia poco que se habia construido una sala para clase; ántes las aulas eran puramente los corredores; uno de estos sigue aún ocupado por mas de la mitad

de los niños de la escuela. En solo las que he visitado hay 9 que tienen una ó mas clases funcionando en corredores.

Cuando se considera cuanto sufrirán los niños en los crudos dias de invierno al permanecer horas enteras al aire libre de un corredor, se vé que deben tener muchos deseos de aprender cuando asisten á semejantes escuelas.

Hay casas tan malas como la que funciona la Escuela Nº 4 de varones de Las Heras, que tiene 47 niños en una pieza y un corredor; solo hay una pieza mas que no serviria para clase y que habita el Director; la sala de clase tiene 9 metros de largo, 3.50 de ancho y 2.70 de alto; fuera de la puerta solo tiene, en su estremidad Sur, una pequeña ventana á la cual miran los niños: el aspecto interior de las murallas es malo, á mas de su falta de aseo notable, grandes rajaduras la atraviesan amenazando ruinas por la pieza podrá juzgarse lo que será el corredor, y si á esto se agrega que la organizacion de la Escuela, sus pupitres, casi todos de 6 asientos, y su personal docente, Director y Ayudante, están en consonancia con el edificio, se completa el cuadro.

Otras como la n.º 4 de varones en Maipú, tiene 46 niños, tambien en una pieza y un corredor; hay dos piezas mas habitadas por el Director y familia; la única sala de clase tiene 7.71 metros de largo, 3.43 de ancho y 2.18 de alto; el piso no está enladrillado, el techo sin ninguna clase de revoque, y sus vigas labradas mas lijeramente de lo que hubiera sido de desear; las ventanas son pequeñas aberturas rectangulares, como de 0.25 metros por lado, que hay en las murallas en su parte superior, á corta distancia, en toda estension; por la única puerta y por esta especie de ventanas, recibe aire y luz la clase.

Como los edificios de que acabo de hablar, hay varios otros.

MOBILIARIO Y ÚTILES

Los bancos-escritorios que se usan en la generalidad de las escuelas de campaña, son de 3, 4 y 6 asientos, de un ancho mas que regular, hasta de 0,95 metros; incómodos para el órden, pues estando seis niños en un banco, mútuamente se interrumpen y les cuesta entrar y salir de él; y para la salud de los educandos, muy perniciosos, porque no pueden escribir sin tomar posiciones notablemente incómodas. Se nota á primera vista que quien los hizo construir, no conocia ninguna de las reglas que á este respecto aconseja la Pedagogia.

Sensible es que no se traten de adoptar los pupitres de un asiento, que, entre otras muchas ventajas, presentan la de ir habituando desde ya al niño á la independencia y á la responsalidad.

Hay escuelas que tienen algunos bancos de dos asientos, que son mucho mejores que los otros, pero aun estos no tienen la variedad de tamaño que debiera establecerse de acuerdo con el de los niños, y los alumnos de 7 años se encuentran sentados en bancos iguales á los que ocupan los de 14 años.

Estos antiguos errores debieran cesar ya.

De útiles, las escuelas están actualmente mejor que el año pasado á juzgar por los estados mensuales de aquel tiempo.

Todas las escuelas tienen reloj, campanillas, marcos contadores, carteles para la lectura, pizarras murales en todas las clases, aunque demasiado pequeñas algunas; la mayoria tienen una coleccion completa de mapas geográficos y algunos para ilustrar las definiciones; las demas solo tienen los que les son mas necesarios.

Tiza, papel, tinta y lápices de pizarra,

de que el año pasado solian carecer algunas escuelas, han recibido con regularidad en el presente, mediante los Sud-Inspectores que están haciendo señalados bienes con sus constantes visitas á las escuelas.

Sin embargo, hay escepciones; así, he encontrado escuela en que una clase no tenia libros de lectura, otras en que las pizarras manuales no eran suficientes y los lápices usados en ellas eran, cuando mas, de una pulgada de largo, con lo cual los niños estaban adquiriendo el hábito, despues difícil de quitar, de tomar mal la pluma. Para subsanar este defecto de los lápices, que tan fácilmente quiebran los niños, se están repartiendo porta-lápices.

De sólidos geométricos carecen algunas, y todas de cuadros para ilustrar las lecciones objetivas.

LIBROS

De los méritos y defectos de los textos de lectura que se usan, ya me he ocupado ántes, y no creo necesario hacerlo nuevamente.

Existe aquí la excelente idea de que cada escuela tenga su biblioteca, para consulta del maestro y tambien de los alumnos que quieran y puedan hacerlo; pero es tan reducido el número de libros que tienen la mayoria de las escuelas, que no puede dárseles el nombre de biblioteca; sin embargo, son muy útiles para los maestros.

Todas las escuelas, con raras escepciones, poseen autores tan necesarios para los que se dedican al magisterio, como Calkins, Perkins, Pestalozzi, Wickersham, Carderera, Sarmiento, Avendaño, etc.

Desgraciadamente hay maestros que ni siquieran saben usar los libros que tienen en su pequeña biblioteca.—Encontré una maestra que no usaba problemas concretos en cálculo mental, ni nunca los habia usado; luego estrañé ver sobre la mesa el tratado de «Aritmética Elemental» por Perkins que, como se sabe, tiene una gran cantidad de problemas concretos de los mas sencillos; lo abrí, y sus hojas no habian sido separadas.—Parecidos á este caso podria citar otros.

MAESTROS Y ENSEÑANZA

Lo que he dicho sobre el personal de las escuelas en uno de mis informes anteriores, en el cual manifestaba que solo podian considerarse con alguna competencia los maestros titulados, lo he visto comprobado al visitar la campaña.

Los maestros sin título, que son 39 en toda la Provincia por solo 34 titulados, son muy incompetentes en su mayor parte.

La incompetencia aumenta notablemente en los Ayudantes, que suelen ser niños de 13 ó 14 años de edad, sin carácter para el puesto, y muchas veces ni siquiera poseen los conocimientos que deben dar á sus alumnos. A uno de estos Ayudantes, cuyos alumnos no sabian nada, pedí que les preguntara lo que les habia enseñado, y en algunos ramos dijo que no les habia enseñado nada; luego en Aritmética, trató de hacer escribir algunas cantidades y ví, sin sombra de duda, que él no sabia escribirlas. Este empleado ha sido separado de su puesto.

El personal de las escuelas de niñas es en la campaña, como en la ciudad, mucho mejor que el de las de varones. En aquellas hay Ayudantes competentes, que consiguen benéficos resultados en la enseñanza, influyendo eficazmente á la buena marcha y disciplina general de la Escuela, lo cual no sucede con los ayudantes, pues es raro encontrar uno de éstos que sea competente.

La causa de esto es que los hombres tienen facilidad de conseguir ocupaciones mejor remuneradas, por lo cual los Ayudantes toman el puesto pensando dejarlo pronto, y aún los Preceptores mas inteligentes dejan la carrera por otra que les presenta mejor porvenir. Lo contrario sucede con las ayudantes y maestras.

La mayoría de las escuelas dirigidas por maestras tituladas, hacen muy positivos bienes: las directoras, iniciadas en los procedimientos racionales de enseñanza, que aquí se predican constantemente, dirigen á sus subalternas, las cuales casi siempre entran en el buen camino, con toda buena voluntad y animadas por el deseo de progresar.

Algunas escuelas de los Departamentos están mejor que muchas de la ciudad; entre esas se distinguen los número 3, 5 y 6 de Guaimallen, 1 de Las Heras y 2 de Maipú; de éstas solo la núm. 5 de Guaimallen y 1 de Las Heras son de varones.

Los buenos principios se están esparciendo en la mayoría de las escuelas de la campaña. La Aritmética, Gramática y las lecciones sobre objetos, ramos en que el Programa señala con especial precision el camino que debe seguirse en su enseñanza, abren un nuevo horizonte á los maestros, al mostrarles cuan superiores resultados se consiguen no presentando nada como dogma al discípulo, dándole siempre la idea ántes que el término; procediendo de acuerdo con la naturaleza de su mente.

Sin embargo, queda mucho por hacer. En muchos ramos no se han conseguido desterrar las antiguas prácticas. En Instruccion Cívica, Historia Argentina y, con frecuencia tambien, en Moral y Urbanidad, aunque está prohibido el texto para uso de los alumnos, los maestros enseñan completamente de memoria, haciendo copiar las respuestas á los niños ó repitiéndoselas de un mismo modo muchas veces, hasta que los alumnos consiguen repetir lo mismo, con toda rapidez, sin comprender nada generalmente y pronunciando á medias las palabras.

Las escuelas de varones dirigidas por maestros diplomados, en general, están peor que las de niñas dirigidas por maestras diplomadas, porque la mayoría de los Ayudantes no solo carecen de competencia, sinó que con mucha frecuencia no asisten á la escuela; todo esto hace que los esfuerzos de los Directores, cuando son competentes, sean en gran parte infructuosos y que solo la clase que tienen á su cargo marche bien.

Las escuelas dirigidas por maestros sin título están muy mal la mayor parte. No entendiendo los Preceptores nada de métodos, puede juzgarse como marcharán los ayudantes de estas escuelas; en ellas no se dan ilustraciones ni razonamientos de nada, en todos los ramos gran número de palabras de las que los niños dicen no saben que significan; toda la enseñanza se da de un modo dogmático, abstracto, haciéndola desagradable para los alumnos y desarrollando poquísimo su inteligencia.

Seria largo entrar á enumerar los defectos de los procedimientos empleados por los maestros que tienen poca instruccion, y ninguna preparacion especial: ellos consiguen trasmitir algunos conocimientos, de un modo contrario á las leyes á que obedece el desarrollo de la mente, y gran parte de los niños que asi llegan á aprender algo, cuando salen de la escuela olvidan todo, si como sucede con la mayoria de los niños de la campaña, sus ocupaciones no les obligan á estudiar algo ó á escribir frecuentemente: estas malas escuelas no

realizan uno de los fines primordiales que deben perseguir todos los establecimientos de educacion; el cual consiste en inspirar amor al saber, al dar conocimientos sobre los diversos ramos, para que los discípulos salgan impulsados á seguir adelante, sin lo que cualquier grado de conocimientos que se den valdrán muy poco ó nada.

Así por ejemplo, los maestros de la campaña enseñan, la mayoria, de un modo mecánico la lectura; cuando los niños leen lo hacen completamente distinto á lo que hablan, á semejanza de un canto monótono, sin comprender el contenido de las palabras: de este modo, los niños no encuentran ningun actractivo en la lectura y tiene que serles desagradable, y cuando salgan de la escuela no tendrán mucho interés en buscar que leer: ó lo que es lo mismo, se les ha enseñado á leer para que no lean.

Un defecto grave he notado en todo el personal docente de las escuelas de la campaña, y que en la ciudad, por existir en menor grado, no me habia llamado tanto la atencion: consiste en que los maestros no preparan absolutamente nada las lecciones que tienen que desarrollar ante sus alumnos.

Este error de los maestros es una de las principales causas de su rutina, que en muchos no cambia nunca, haciéndose así refractarios á la ley universal de progreso.

Creo que si se les obligara á los maestros á preparar las lecciones, para que compararan los resultados que consiguen hoy con los que consiguirán mañana de otro modo que les pareció algo mejor, se les mostraría el camino de aprovechar su experiencia, para que puedan adelantar y perfeccionarse.

Parecerá estraño, pero noto que gran parte de los maestros de la campaña no solo no progresan nada, sinó que parece que retroceden mientras mas enseñan.

Este mal he creído que puede atacarse eficazmente haciendo que todos los maestros lleven un libro en el cual apunten el bosquejo de las lecciones ántes de darlas; de este modo no solo tendrán que *pensar* lo que van á hacer, sinó que aprovecharán su propia experiencia; á más, los visitadores podrán fácilmente señalar en este libro los errores mas culminantes del maestro en lo relativo á métodos.

Esta idea la he manifestado al Consejo Central, y ha sido aceptada: los maestros llevarán desde el próximo año el libro referido mas arriba.

La manera de preparar las lecciones se les indicará en las conferencias que principiarán el 12 del presente, á las que están citados todos los maestros y ayudantes de la provincia.

En algunos departamentos les ha faltado á los maestros un estímulo muy importante y benéfico: — la inspeccion de sus escuelas; en Maipú no han sido visitadas en todo el presente año por ninguno de los tres visitadores generales, sin embargo de que la Ley de Educacion les ordena: « visitar, cada uno de ellos, una vez por lo menos al año, todas las escuelas de la provincia »... Si bien es cierto que para visitar todas las escuelas de este departamento hay que recorrer largas distancias por muy ásperos caminos, estos viajes no deben parecer pesados á quienes van animados por el deseo de mejorar el pan que alimenta el alma del futuro pueblo.

La estension de los conocimientos que se dan en las escuelas de campaña, solo ancalza á lo que exije el 2º Grado del Programa, que el señor Presidente conoce. No se consigue formar los grados superiores á este, con escepcion, entre las que he visitado, de la

n.º 3 de Guaimallen y 2 de Maipú que tienen tercer grado, y la n.º 1 de Las Heras que tiene 3º y 4º grado.

DISCIPLINA

La disciplina es mala en la mayoria de las escuelas, y esto lo he visto con mucho pesar, porque ella es de primordial importancia para dar educacion verdadera, y tambien para trasmitir los conocimientos.

Hay, sin embargo, algunas escuelas en que la disciplina es tan buena como en las mejores de la ciudad, como son la núm. 5 y 6 de Guaimallen y 2 de Lujan: los maestros de estas escuelas se distinguen por su moderacion y suavidad para tratar á los alumnos; así les ha sido fácil hacerse respetar y conseguir buen órden; su moderacion ha pasado á los discípulos, con la facilidad con que los niños adquieren todas las buenas condiciones de carácter que observan en las personas que respetan y quieren.

Mas, como he dicho, la mayoria de las escuelas están muy mal en disciplina; y lo que mas la hace difícil son los frecuentes gritos ásperos que los maestros están acostumbrados á dar y sus actos y palabras que carecen de esa moderacion sin la cual se hace creer que no se atiende al dictámen de la razon y de la conciencia, de esa prudencia que manifiesta dignidad y que el espíritu humano ama y respeta aun irreflexivamente, como sucede en los niños.

Teniendo presente que al mal carácter de muchos maestros se une su falta completa de preparacion especial para enseñar, podrá deducirse cual será la disciplina en muchas escuelas: en una he observado lo siguiente, que es parecido á lo que sucede en varias otras: el maestro empezó la clase acercándose al lado de un niño; hácele algunas preguntas y continúa la conversacion en voz baja, entre los dos, mientras los demás conversan ó rien cuando no hacen nada; luego hace lo mismo con otro alumno y así sigue la recitacion, en la cual le habia pedido que procediera como acostumbraba hacerlo generalmente. Vése fácilmente que con semejantes procedimientos, no es posible tener en órden una escuela.

La disciplina que consiguen muchos ayudantes no es menos deplorable; estos suelen ser niños, ex-alumnos de la misma escuela, que si algo consiguen enseñar debe ser muy poco en medio de las voces de los discípulos que hablan á su antojo, y llegan hasta apagar la suya.

Los males señalados sobre disciplina, el poco arreglo con que algunos maestros tienen los muebles y útiles de su escuela, y su inexactitud para cumplir los deberes que ella les impone, producen muy lamentables resultados en el carácter de los educandos: pierden los hábitos de obediencia en vez de adquirirlos; se acostumbran á no tener órden en nada, y á no ser exactos en el cumplimiento de sus obligaciones, alentados por el mal ejemplo del maestro.

En honor de las autoridades escolares de esta Provincia, debo hacer presente que los maestros cuya falta de idoneidad me ha llamado mas la atencion, sé que serán removidos en breve, y otros han sido apercibidos.

ESCUELAS MIXTAS

En todas las escuelas de niñas pueden recibirse varones hasta de ocho años de edad, pero en la práctica se reciben muy pocos.

En una sola escuela de las que he visitado se recibian sin preferencia varones ó niñas: — la número 5 de Maipú, en la cual el Director enseña á los varo-

nes en un salon, y su esposa á las niñas en otro separado.

Siéntese notablemente la necesidad de las escuelas mixtas; ellas harian un gran ahorro, porque sin mayores gastos se educarian muchos mas niños, y tambien un gran bien á la moralidad del pueblo, acostumbrando desde pequeños á los habitantes de este suelo, á que respeten los derechos ajenos y sepan hacerse respetar éstos, sin lo cual la virtud, en general, será constantemente atacada y frecuentemente vencida, porque le faltará el principal baluarte, que es la conviccion de quien la posée, de que puede conservarla á pesar de toda clase de asechanzas contra ella.

Haré ver como se manifiesta evidentemente la conveniencia de hacer mixtas á lo menos algunas escuelas: hay muchas aldeas en la Provincia, como San Roque y Las Barrancas, en el Departamento de Maipú, en cada una de las cuales hay una escuela de niñas, en que solo se reciben algunos varones pequeños, muy pocos, que casi no merecen tomarse en consideracion, y siendo en todas partes el número de varones en estado de recibir educacion, por lo menos tanto como el de niñas, se vé que quedan muchos de aquellos abandonados en las tinieblas de la ignorancia, que se salvarian haciendo mixtas esas escuelas, para lo cual bastaria con dotarlas de Directoras competentes.

Algo semejante sucede en casi todos los Departamentos y aun en la ciudad, porque hay muchos puntos en que hay escuelas de niñas y las de varones están muy distantes de aquellas.

Además, el número de maestras competentes que es mayor que el de maestros y que ha de crecer mas que el de éstos, y la aptitud natural de la mujer para educar á los niños, aumenta la conveniencia de las escuelas mixtas.

Escuelas particulares

Las escuelas particulares que hay en la Provincia solo son 7: en los Departamentos que he visitado hay 3, en San Vicente. Solo una de ellas se aproxima á merecer el nombre de escuela; en esta habia 15 alumnas presentes en un pequeño cuarto que recibia luz y aire por la única puerta que tiene; el escritorio comun para todas las niñas era una mesa rectangular al rededor de la cual arrimaban sus asientos cuando se trataba de escribir; las alumnas tenian libros de lectura en regular estado, pizarras manuales, lápices, papel, tinta y plumas.

Las otras dos, ambas muy semejantes, son mucho peor; una tenia 15 niñas y la otra 11, presentes, sentadas en todo desórden en especie de bancos que mas bien parecian largas tablas provisoriamente acomodadas para sentarse; de útiles carecian casi por completo; el escritorio único, en ambas, era una mesita sucia, sobre la cual habia algunas planas de las niñas y dos ó tres libros en desórden; y la sala de clase de muy mal aspecto y de exajerada pequeñez.

Los ramos que las directoras de estas escuelas creen enseñar son: Aritmética, Lectura, Escritura y Gramática: en realidad no enseñan casi nada.

El estado de las referidas escuelas muestra la necesidad de reglamentar el derecho de enseñar.

Interés público por la educacion

El interés pùblico por la educacion empieza recien á querer despertarse en la campaña; algunas municipalidades, (estas son al mismo tiempo Comisiones Inspectoras de Educacion) se preocupan de ella, contribuyendo á su adelanto; á muchas escuelas de varones asisten niños de una y hasta de dos

leguas de distancia, lo cual prueba el interés que tienen algunos padres por la instruccion de sus hijos y la buena volundad de éstos por adquirirla.

Sin embargo, la atencion que el público presta á la educacion es mucho ménos que lo que seria de desear; gran parte de la poblacion no tiene ningun interés porque sus hijos aprendan algo, y aunque tengan la escuela al lado de su casa, no los mandan. A esto contribuye la incuria de algunas Comisiones Inspectoras que se ocupan de las escuelas lo menos que les es posible.

Hablando con las autoridades y con vecinos de los Departamentos, he visto que si bien no seria fácil que los vecindarios dieran sumas de consideracion para la construccion de edificios escolares, algo se conseguiria, á lo menos el terreno. Yo no he podido detenerme á promover suscriciones con este fin, por no disponer del tiempo necesario. Pero puede realizarse aun esta empresa, en la cual conviene tomen parte directa las principales autoridades escolares de la Provincia.

CONCLUSION

La idea exacta que he adquirido de cada escuela, si bien no creo necesario espresarla aquí en particular, ella me será de mucha importancia, como miembro del Consejo Central de Educacion, en la cual podré dar mi opinion bien fundada cuando se trate de introducir reformas.

Así, por ejemplo, he encontrado preceptores muy incompetentes en escuelas bien situadas y que no son muy concurridas porque el vecindario reconoce la ineptitud del maestro, y otros mucho mejores en lugares de poca poblacion: hablando con los Inspectores provinciales han ratificado mi opinion sobre estos maestros; entónces he creido evidente y reconocida la necesidad de que el Consejo, apoyado en la opinion de los Inspectores y en los resultados de los exámenes, haga todos los años algunos cambios, dando las mejores escuelas á los maestros que hayan probado tener mas competencia. Esta medida la he aconsejado y creo que pronto se pondrá en práctica.

Los defectos que he notado en las escuelas se los he mostrado á los maestros, al mismo tiempo que los medios de corregirlos, y en ellos me he apoyado para poder dar mi opinion al Consejo de Educacion sobre la manera mas provechosa, para las necesidades especiales de nuestro Preceptorado, como conviene se realizen las Conferencias Pedagógicas, que principiarán el 12 del presente, y cuyo programa adjunto.

Me complazco en ofrecer una vez mas al Sr. Presidente, mi mayor respeto.

C. N. Vergara.

5ª SECCION ESCOLAR

EXÁMENES DE LOS ALUMNOS DE 4° GRADO

Buenos Aires, Enero 1° de 1885.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

En cumplimiento del artículo 4° de la Circular número 47 de ese Consejo, remito á Vd. cópia de la lista de los alumnos de 4° grado que fueron aprobados en el exámen rendido el dia 28 de Noviembre ppdo.

Saludo con la mayor consideracion al señor Presidente.

CÁRLOS S. ZAVALETA.
L. Bernabó,
Secretario.

Buenos Aires, Enero 13 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

LISTA NOMINAL DE LOS ALUMNOS VARONES DE 4° GRADO

QUE FUERON APROBADOS EN EL EXÁMEN ESPECIAL RENDIDO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1884

QUINTA SECCION ESCOLAR DE LA CAPITAL

NÚMERO Y CATEGORIA DE LA ESCUELA	PARROQUIA	PRECEPTOR	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ALUMNOS EXAMINADOS	TÉRMINO MEDIO DE LOS PUNTOS	CLASIFICACION CORRESPONDIENTE	Observaciones
N° 1 Elemental de Varones	Pilar	Don Joaquin Alarcon	Subillaga Juan	9 07	Distinguido	
» »	»	» »	Tosso Juan	8	Id	
» »	»	» »	Caro Julian	8 07	Id	
» »	»	» »	Rossi José	9 30	Id	
» »	»	» »	Moreno Clementino	7 69	Id	
» »	»	» »	Bernabó Juan	9 46	Id	
» »	»	» »	Sanchez Juan Antonio	9 16	Id	
N° 11 Elemental de varones	Pilar	Don Ramon Bacorell	Ferrari Pedro	6 15	Bueno	
» »	»	» »	Rasquin Florentino	6 76	Id	
» »	»	» »	Orosco Manuel	6 15	Id	
» »	»	» »	Norgren Enrique	7 69	Distinguido	
» »	»	» »	Chiassoni Juan	8 61	Id	
» »	»	» »	Boggari Santiago	3	Regular	
» »	»	» »	Quiroz Pascual	5 38	Bueno	
» »	»	» »	Marzorato Juan	6 61	Id	
» »	»	» »	Escobar Cárlos	6 46	Id	
» »	»	» »	Escalante José	8 07	Distinguido	
» »	»	» »	Ferrari Miguel	6	Bueno	
N° 1 Elemental de Varones	Socorro	Don Adolfo Portela	Bernardini Rodolfo	8 68	Distinguido	
» »	»	» »	Creimona Nicolás	8 38	Id	
» »	»	» »	Aguirre Pedro	7 84	Id	
» »	»	» »	Saenz Miguel	—	—	no dió exámen
» »	»	» »	Lizarza Félix	9 54	Id	
» »	»	» »	Carvalho Reinaldo	8 38	Id	
» »	»	» »	Wich Leopoldo	7 69	Id	
» »	»	» »	Grassi Domingo	5 69	Bueno	
» »	»	» »	Gavella Juan	6 69	Id	
» »	»	» »	Carvalho Eduardo	7 38	Distinguido	
N° 12 Elemental de varones	Socorro	Don Mauricio Pena	Malagamba Pedro	5 50	Bueno	
» »	»	» »	Frugoni Filopé	6 08	Id	
» »	»	» »	Quiroga Angel	6 50	Id	
» »	»	» »	Massenzano Juan	—	—	no dió exámen

CÁRLOS SAAVEDRA ZAVALETA.

Es cópia fiel del original. —

L. Bernabó,
Secretario.